ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVO AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS GRUPOS ELECTRÓGENOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL Y UN GRUPO ELECTRÓGENO PARA EL DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA

EXPTE. SIGLO: 357/2026

Dirección Proponente: Central Provincial de Compras de Cádiz.

Destino: Los centros de la provincia de Cádiz que participan en el contrato son:

HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
DISTRITO BAHÍA DE CÁDIZ LA JANDA UNIDAD DE FARMACIA SITUADA EN LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

Plazo de Ejecución: 65 días
Plazo máximo prórroga: No procede
Garantía Provisional: No se exige garantía provisional, en virtud de lo dispuesto en el artículo 106 de la LCSP.
Garantía Definitiva: 5,0% del importe de adjudicación
Procedimiento de Adjudicación: Abierto
Tramitación Expediente: Ordinario
Trámite del gasto: Ordinario
Importe de licitación sin IVA: 329.446,41 € (IVA excluido)
Importe de licitación con IVA: 398.630,16 €
Importe de las prórrogas previstas: NO APLICA
Importe de las modificaciones: NO APLICA
Importe opción eventual: NO APLICA
Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluida prórrogas y/o modificaciones): 329.446,41 €

Reparto de anualidades:

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HLWBRWMZWKXCCKDLDNC3DVPT	PÁG. 1/2

Anualidad	Partida Presupuestaria	Importe
2026	1331062980 G/41C/66300/11 01	353.630,16 €
2026	1331182980 G/41C/66300/ S0731/11	45.000 €

Régimen Jurídico: Serán de aplicación los principios y normas establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Vistas las actuaciones precedentes y en uso de facultades delegadas, que le confiere la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº22, de 2 de febrero de 2022), **HE RESUELTO**:

Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia, estando justificada la necesidad por el propio fin de la misma.

En Cádiz, a fecha de la firma

EL DIRECTOR GERENTE DEL
HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTA DEL MAR DE CÁDIZ

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE LUIS GUIJARRO RODRIGUEZ	30/03/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jm2HLWBRWMZWKXCCKDLDNC3DVPT	PÁG. 2/2